

9701 RESOLUCION de 11 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Agrifull», modelo 8050 DT.

Solicitada por «Campomec, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Direcciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Agrifull», modelo 8050 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 42 (cuarenta y dos) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Agrifull».
 Modelo 8050 DT.
 Tipo Ruedas.
 Número bastidor o chasis 35735.
 Fabricante «Agrifull-Toselli, S.p.A.», Ferrara (Italia).
 Motor: Denominación U.T.B., modelo 8035.01.317.
 Número 180520.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	38,2	2.504	540	219	31	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	42,1	2.504	540	—	15,5	780

II. Ensayos complementarios.

Prueba a la velocidad del motor —2.600 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra

Datos observados	38,7	2.600	561	277	31	708
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	42,6	2.600	561	—	15,5	780

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor —2.504 r. p. m.— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

9702 RESOLUCION de 6 de abril de 1982, del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (Servicio Provincial de Almería), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 5 de mayo de 1982, a partir de las nueve treinta horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas que se indican, todas ellas enclavadas en el término municipal de Serón, provincia de Almería, afectadas por Decreto de fecha 22 de junio de 1961.

Nombre de la finca	Pertenencia
Pinar de Castellón I	D. Mariano Corral Gómez.
Peñón de Castillo	D.ª Eladía Pérez Berruezo.
El Merguizo I	D. Julio Ginés Fernández.
El Merguizo II	D. Antonio Blanco Ginés.
Risca del Escribano I	D. José Miralles Pérez.

La reunión previa tendrá lugar en el Ayuntamiento de Serón, a las nueve treinta horas de dicho día 5 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Almería, 6 de abril de 1982.—El Representante de la Administración, Estanislao de Simón Navarrete.

9703 CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de abril de 1982, de la Dirección General de Política Alimentaria, sobre elecciones para la renovación de Presidentes y Vocales de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1982, página 8725, se transcribe a continuación la siguiente corrección:

En el artículo 2.º, donde dice: «También se hará constar que los socios que deseen presentarse como candidatos a Vocales de los Consejos Reguladores deberán manifestarlo por escrito al Consejo Regulador un día antes», debe decir: «También se hará constar que los socios que deseen presentarse como candidatos a Vocales de los Consejos Reguladores deberán manifestarlo por escrito al Consejo Rector un día antes.»

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

9704 ORDEN de 1 de abril de 1982 por la que se autoriza a «Bibliograf, S. A.», y ocho firmas más el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel y cartón de edición y la exportación de libros y otras manufacturas de las Artes Gráficas.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos por las Empresas «Bibliograf, S. A.», «Grafson, S. A.», «Ediciones Montena, S. A.», «Encuadernaciones Belgas, S. L.», «Ediciones Mensajero, S. A.», «Fascículos Planeta, S. A.», «Editorial Blume», «Artes Gráficas Cobas, S. A.», y «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de papel y cartón de edición y la exportación de libros y otras manufacturas de las Artes Gráficas,

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a las firmas:

- «Bibliograf, S. A.», con domicilio en calle Bruch, 151, Barcelona-37, y N. I. F. A-08-09093-8.
- «Grafson, S. A.», con domicilio en Luis Millet, 69-5.º, Esplugas de Llobregat (Barcelona), y N. I. F. A-08635807.
- «Ediciones Montena, S. A.», con domicilio en avenida Alfonso XIII, 50, Madrid, y N. I. F. A-28433928.
- «Encuadernaciones Belgas, S. L.», con domicilio en Emilio Arrieta, 2, Bilbao-12 (Vizcaya), y N. I. F. B-48-025480.
- «Ediciones Mensajero, S. A.», con domicilio en avenida Universidades, 13, Bilbao-7 (Vizcaya), y N. I. F. A-48003659.
- «Fascículos Planeta, S. A.», con domicilio en paseo de la Habana, 136, Madrid, y N. I. F. A-28-467439.
- «Editorial Blume», con domicilio en Milanesado, 21-23, Barcelona, y N. I. F. 36.189.936.
- «Artes Gráficas Cobas, S. A.», con domicilio en Numanzia, 75, Barcelona-29, y N. I. F. A-08-16525-0.
- «Sucesores de Rivadeneyra, S. A.», con domicilio en Cuesta de San Vicente, 28, Madrid, y N. I. F. A-28013994;